

RESOLUCIÓN N° 508 DE 2026  
Abril 8

Por el cual se modifica el calendario que aprueba las convocatorias de admisión a los programas de maestría en investigación: Biología, Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología y Química para el segundo período académico del año 2026, aprobado mediante el Acuerdo n.º 251 de 2025, para asignar 8 candidatos y propuestas del proyecto BPIN 2020000100536 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 251 del 23 de septiembre de 2025, se avaló el calendario que aprueba las convocatorias de admisión a los programas de maestría en investigación y doctorado para el primer y segundo período académico del año 2026.
- b. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, publicó el 9 de septiembre de 2019, la convocatoria n.º 7 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones.
- c. Que la Universidad presentó la propuesta Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander en la Universidad Industrial de Santander, asociada a la oferta académica de 4 especializaciones médico-quirúrgicas y 21 maestrías de investigación relacionadas con los seis focos estratégicos del Departamento: Biodiversidad y Biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo.
- d. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, publicó el 31 de marzo de 2020 el listado definitivo de proyectos elegibles entre los cuales se encuentra el presentado por la Universidad para asignar 41 cupos para 21 maestrías de investigación y 4 cupos para 4 especializaciones médico-quirúrgicas.
- e. Que según lo establecido en el Artículo 78 del Acuerdo n.º 08 del 24 de agosto de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó el proyecto BPIN 2020000100536 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander de la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que mediante Resolución Rectoría n.º 1095 del 24 de septiembre de 2021, se incorporaron los recursos en un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander para la ejecución del proyecto BPIN 2020000100536 denominado "*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander*".
- g. Que mediante Resolución Rectoría n.º 1287 del 8 de noviembre de 2021, se decretó el gasto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del proyecto BPIN 2020000100536 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander de la Universidad Industrial de Santander.
- h. Que la Universidad solicitó mediante comunicación del 9 de febrero de 2022, a la Secretaría Técnica OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación prórroga de 12 meses para el inicio de ejecución del proyecto BPIN 2020000100536 Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander, para lo cual el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD emitió concepto positivo otorgando prórroga hasta el 01 de marzo de 2023 para el inicio de ejecución del proyecto.
- i. Que el Vicerrector Académico, mediante la resolución n.º 1238 del 24 de agosto de 2023, modificó el cronograma de las actividades de la convocatoria de admisión para el primer periodo académico del año

RESOLUCIÓN N° 508 DE 2026  
Abril 8

2024, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 281 del 15 de agosto de 2023, programas de maestría en investigación: Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología y Química.

- j. Que luego de surtido el proceso de la cuarta convocatoria para incluir candidatos y propuestas de proyectos elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las regiones en el marco de la celebración del bicentenario del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se declararon seis (6) proyectos elegibles y queda aún disponibilidad para asignar 8 candidatos y propuestas de proyectos elegibles para los programas de maestría en investigación: Biología, Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología y Química para los siguientes focos: F3 Salud (1), F5 Manufactura (6) y F6 Turismo (1).
- k. Que mediante Resolución Rectoría n.º 017 de 9 de enero de 2025, se incorporaron los recursos en un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander para la ejecución del proyecto BPIN 2020000100536 denominado “*Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Santander*”, correspondiente al bienio 2025 - 2026.
- l. Que en el artículo 2º del Acuerdo del Consejo Académico n.º 251 del 23 de septiembre de 2025, se autorizó a la Vicerrectora Académica para realizar ajustes al cronograma aprobado en el evento que resulte necesario para el desarrollo de las actividades aquí previstas y culminar el proceso de admisión en todas sus actividades, sin afectar la fecha de inicio de clases establecida en el calendario académico de las maestrías de investigación y doctorados para el segundo periodo académico de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del calendario que aprueba las convocatorias de admisión a los programas de maestría en investigación: Biología, Ciencias Básicas Biomédicas, Economía y Desarrollo, Física, Fisioterapia, Geofísica, Historia, Ingeniería Civil, Ingeniería de Hidrocarburos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Sistemas e informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Matemática Aplicada, Matemáticas, Microbiología y Química para el segundo período académico del año 2026, aprobado mediante el Acuerdo n.º 251 de 2025, para asignar 8 candidatos y propuestas del proyecto BPIN 2020000100536 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones, en las siguientes fechas:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026

AÑO 2026

Abril 8	Publicación de la convocatoria a inscripción
Abril 8	Inicio de pago de inscripciones
Abril 8	Inicio de Inscripciones (vía web)
Mayo 4	Fecha límite para realizar el pago de inscripción
Mayo 6	Cierre de inscripciones (vía web)

RESOLUCIÓN N° 508 DE 2026  
Abril 8

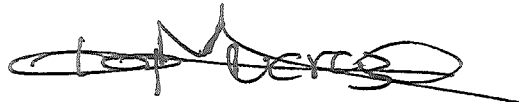
Mayo 8	Aplicación de prueba psicotécnica de aspirantes a programas académicos que lo han requerido
Mayo 11	Primer día para aplicación de prueba de ingreso
Mayo 11	Primer día para realizar entrevistas
Mayo 13	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado
Mayo 15	Ultimo día para aplicar prueba de ingreso
Mayo 19	Último día para realizar entrevistas
Mayo 22	Publicación de los resultados de admisión

ARTÍCULO 2° Los aspirantes admitidos bajo el presente acuerdo podrán presentarse a la Convocatoria del proyecto BPIN 2020000100536 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones.

ARTÍCULO 3°. Si al finalizar el proceso de admisión, aún quedan cupos disponibles en los programas mencionados en el artículo 1° del presente acuerdo, se recibirán inscripciones y se continuará el proceso de admisión en cumplimiento del calendario establecido mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.° 251 de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días de abril de 2026.



OLGA MERCEDES ÁLVAREZ OJEDA



LA SECRETARIA GENERAL,